



Honorable Concejo Municipal 

Portanto

IPB/Equation 14.100

Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com.ar
Prov. Santa Fe

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

~~ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado~~

470350
Registrado bajo N° 34872025 del libro correspondiente a esta Municipalidad.

ORDENANZA 3487/2025

VISTO:

El Expediente N° 519/2025 Mensaje N° 160/2025 v.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el Concurso Navideño: "CONSTRUYENDO UNA NAVIDAD TOSTADENSE", para incentivar y motivar a los vecinos, comerciantes e instituciones a decorar sus frentes acompañando a los festejos de la Navidad:

En otro orden, entendemos a la decoración como un modo de expresión y, por tanto, de hacer arte que, aunque esté ligado a una fecha determinada, permite centrar cierta estética que embellecerá nuestra ciudad. En este contexto, es preciso destacar que son muchos los elementos con los que se puede contar para que esta acción no acarre costosos gastos económicos, sino que la prioridad sea aportar lo que cada participante pueda, con el objetivo primordial de sentirse parte de una acción comunitaria.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Tostado a organizar y ejecutar el Concurso Navideño denominado “CONSTRUYENDO UNA NAVIDAD TOSTADENSE” y/o el programa/concurso que en el futuro lo reemplace, cuyo desarrollo, condiciones y características se encuentran detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Cultura y/o la secretaría o subsecretaría o área que en el futuro la reemplace, a dictar las normas reglamentarias necesarias para la aplicación, difusión y ejecución del concurso.

ARTICULO 3º- Autorízase a la Secretaría de Hacienda o área que corresponda a realizar las adecuaciones presupuestarias y partidas necesarias para el cumplimiento de los premios establecidos en el Concurso Navideño, conforme a lo que se establezca cada año.

ARTICULO 4º- El Concurso Navideño “CONSTRUYENDO UNA NAVIDAD TOSTADENSE” se desarrollará anualmente, pudiendo actualizarse premios, montos, fechas y modalidades de inscripción conforme a cada edición.

ARTICULO 5º)- De forma.

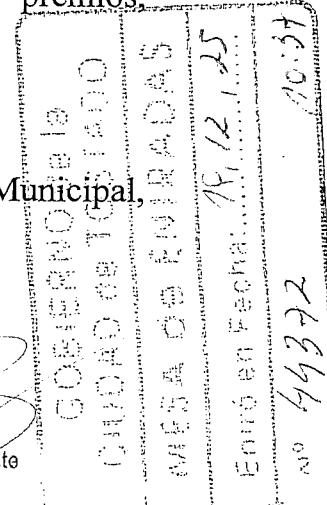
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal
Publíquese y Archívese.

1

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTAÑA - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tandil



Honorario Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Todos los documentos oficiales Municipales, cumplazos, comuníquese,
pudiéndose y acordando

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3487/2025 del libro correspondiente a este Municipio

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Carolina Corotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

ANEXO I – BASES DEL CONCURSO

“CONSTRUYENDO UNA NAVIDAD TOSTADENSE”.-

OBJETIVOS:

- Fomentar el espíritu navideño y el trabajo cooperativo.
- Embellecer nuestra ciudad.
- Reafirmar nuestro sentido de pertenencia como ciudadanos de Tostado.
- Recrear un escenario que acompañe los anhelos de los más pequeños.

DESTINATARIOS:

Podrán participar de esta convocatoria los vecinos, los comerciantes y las instituciones. En este sentido, habrá tres categorías. A saber:

- VECINOS.
- COMERCIOS.
- INSTITUCIONES.

Cada una de estas categorías contará con una premiación determinada, que se detalla a continuación.

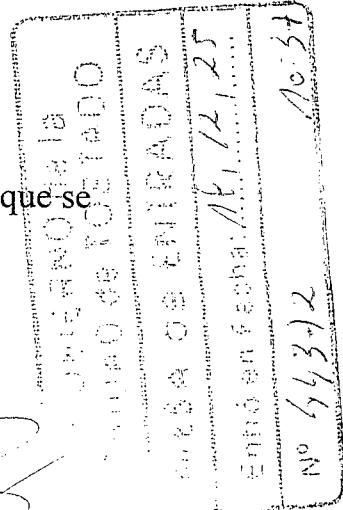
JURADO:

2

Carolina Corotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante





El jurado estará integrado por cinco (5) miembros designados por la Secretaría de Cultura del Gobierno de Tostado y/o la secretaría o subsecretaría o área que en el futuro la reemplace. Estará conformado por artistas locales, docentes y personas idóneas en decoración, iluminación y estética, garantizando una evaluación especializada y representativa según los criterios del concurso.

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán en un formulario de Google preparado para tal fin, que será publicado en las páginas oficiales del Gobierno de la ciudad. También, podrá realizarse por teléfono al 475482 o presencialmente en Punto Digital, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs. y de 14:30 hs. a 20:30 hs. La recepción de las inscripciones estará a cargo de la Secretaría de Cultura.

GANADORES/PREMIACIÓN:

Por cada categoría se seleccionarán las tres mejores producciones y se las ubicará en un orden de prioridad. Por lo tanto, se reconocerá un 1º puesto, un 2º puesto y un 3º puesto.

Los premios a otorgar serán:

Categoría VECINOS:

- 1º puesto: Eximición del pago de 9 meses de Tasa General de Inmueble.
- 2º puesto: Eximición del pago de 6 meses de Tasa General de Inmueble.
- 3º puesto: Eximición del pago de 4 meses de Tasa General de Inmueble.

Categoría COMERCIOS:

- 1º puesto: Eximición del pago de 6 meses de DREI.
- 2º puesto: Eximición del pago de 4 meses de DREI.
- 3º puesto: Eximición del pago de 2 meses de DREI.

Categoría INSTITUCIONES:

- 1º puesto: Una orden de compra por 13.251 UCM.
- 2º puesto: Una orden de compra por 8834 UCM.
- 3º puesto: Una orden de compra por 6626 UCM.

Aclaración: Se podrá elegir la orden dentro de los siguientes rubros: LIBRERÍAS – PINTURERÍAS – SUPERMERCADOS. Los premios se entregaran en enero del 2026.

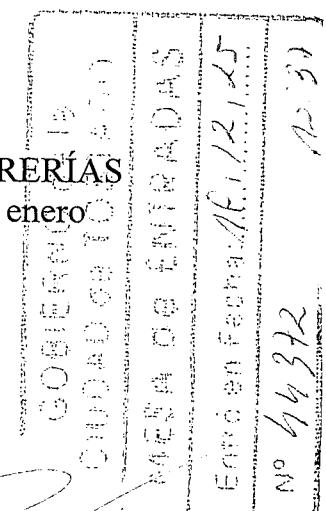
PLAZOS:

- Período de inscripción: 03/12/2025 al 19/12/2025

3
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorble Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorble Concejo Deliberante





· Recorrida del Jurado: 22/12/2025 al 23/12/2025.

· Publicación de los ganadores: 30/12/2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La decoración debe estar a la vista de todo público, sin que ello obstruya la circulación o que ponga en riesgo a los peatones. Por lo tanto, se deberán tener en cuenta los cuidados que se consideren oportunos.
- El Jurado ponderará y seleccionará las tres mejores decoraciones por cada categoría. Tendrá en cuenta los siguientes criterios: originalidad, prolividad, impacto visual, uso de materiales reciclables, coherencia con la temática navideña. La decisión del jurado será inapelable.
- Se admitirá la decoración en las veredas, siempre y cuando no se utilicen materiales riesgosos, o que impliquen deterioro para el arbolado público, postes de luz, o que afecten la transitabilidad.
- El jurado recorrerá toda la ciudad en busca de las mejores decoraciones navideñas, podrá tomar vistas fotográficas de las distintas decoraciones, ya sea para un análisis más exhaustivo, dirimir eventuales discrepancias, así como para confeccionar afiches de difusión.
- Las viviendas, comercios o establecimientos que deseen participar en el concurso autorizan el uso de fotografías para la difusión y/ viralización de la actividad.
- La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de ellas conllevará automáticamente la exclusión de la misma.
- Cada participante tendrá la responsabilidad exclusiva e integral del diseño que realizará como de su ejecución.
- Los organizadores del presente concurso no se responsabilizan por cualquier problema referente a derechos de autor, propiedad intelectual de las vidrieras y diseños presentados.
- Los organizadores se reservan el derecho de utilizar las imágenes y trabajos presentados para fines culturales, publicitarios y/o promocionales.
- Los organizadores se reservan el derecho de resolución de cualquier situación no contemplada en estas bases.

Carolina Coratti
SECRETARIA
Honorario Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



MASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

RECEPCIONADA
en fecha 11/12/2025
Nro 6432

Foto 59